

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **41197** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Marco Antonio Bautista Torres, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 5 de septiembre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado (CNA), número 000462/2019 N.I.G.número 12040-66-1-2019-0000503, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor Boclasa Energy, S.L., domiciliado en calle Infantes, 7, Bajo CS y CIF número B12495487.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a don Francisco Javier Díaz-Gálvez de la Cámara, con domicilio en calle Velázquez, número 105 2ª planta, Madrid 28006 y dirección electrónica [concurso.boclasaenergy@abencys.com](mailto:concurso.boclasaenergy@abencys.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para al representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 19 de septiembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Marco Antonio Bautista Torres.

ID: A190053796-1